

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 56/2018, de 15 de mayo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura e Igualdad. (2018040068)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Consejería, se pretende optimizar los recursos humanos con los que dispone al objeto de gestionar de la forma más eficiente posible las competencias que tiene atribuida por el Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad.

En lo que respecta a las modificaciones que se introducen en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario, cabe destacar el esfuerzo que se realiza en la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural con la creación de tres puestos de trabajo destinados a potenciar y mejorar el servicio que se presta en las Bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

También pueden destacarse otras modificaciones introducidas de carácter organizativo, así como las que afectan a las características de varios puestos de trabajo de personal funcionario con el objeto de adaptarlos tanto a las funciones como a las condiciones en la que se prestan los servicios.

Por su parte, en relación al personal laboral, las creaciones de puestos de trabajo están principalmente destinadas a reforzar la plantilla de los museos de Badajoz y Cáceres, en especial los fines de semana, dada la afluencia de visitantes y la necesidad de tener abiertas al público todas las salas con las que cuentan.

Otras modificaciones que se contemplan afectan a las características de la jornada de trabajo de un importante número de puestos de trabajo de personal laboral que prestan sus servicios en los museos y bibliotecas gestionados por la Junta de Extremadura.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Cultura e Igualdad, y a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe favorable de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2018,

DISPONGO:

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura e Igualdad, según figuran en los anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura e Igualdad, según figura en los anexos IV, V y VI, para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 3. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos desde el día uno del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4. Impugnación.

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativo la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de mayo de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

				Observaciones		
	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	EYD EN SECDETABIA DE ODGANOS COI EGIADOS	
ANEXO	Creaciones pue		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	Volument	EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS
	GURIDAD		Requisitos par	Titulación		
	LTURA E 1	AL	д. С.	PR Subgr.		
	CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD	SECRETARIA GENERAL	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	26 24 IDED	
	4241110	4241510	:	Denominacion / Ubicacion	1237610 423460401 SEC DEI EIND CONS SECT	
	:	ctivo:		Denomi	0	PUBLICO MÉRIDA
	Consejería	Centro Directivo:	:	Unidad / Código	4237610	PUI

Consejerí	Consejería 4241110	CONSEJERIA DE CULTURA E	CULTURA E 1	IGUALDAD	Creaciones pue	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Di:	Centro Directivo: 4216210	DIR. GRAL. DE	BIBLIOTECAS	DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CU			
		Z ·	Complemento Específico TP Gr. /	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc	nc PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4216210 42206510T C	1216210 42206510TECNICO/A EN BIBLIOTECA CÁCERES	S 20 B.1 IR	N A2		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		ТНМ
4216210 42206610T C	1216210 42206610TECNICO/A EN BIBLIOTECA CÁCERES	S 20 B.1 IR	N A2		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		ТНМ
4244710 42326110J C	4244110 42326110J. NEG. GESTION BIBLIOTECARIA CÁCERES	21 3.1 IDR	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	ТНМ
Consejerí	Consejería 4241110	CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD	CULTURA E 1	GUALDAD	Creaciones pue	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Di.	Centro Directivo: 8210	INSTITUTO DE LA MUJER DE		EXTREMADURA			

			Observaciones	
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	
Creaciones pues		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	
CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD	MUJER DE EXTREMADURA	Requisitos para	Titulación	
TURA E	IUJER DE	TP Gr./	PR Subgr.	
DE CUI			bconc	
SEJERIA	INSTITUTO DE LA	Complemento Específico	Tipo Sui	
CO	INS	z·	->	
		Ξ.	⊃ œ	
4241110	0: 8210		Denominacion / Ubicacion	
Consejería:	Centro Directivo:		Código Código	8210

PSICDLOGIA	ADMINISTRACION GENERAL
N A1	7 C Z C
S 22 A.1 IR	S 16 D.1 IR
8210 42331410PSICOLOGO/A CÁCERES	8210 42331310AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA

				ANEXO II		
Consejería 4241110	CONSEJERIA D	CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD	ALDAD	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo: 4241510	SECRETARIA GENERAL	ENERAL				
		o TP Gr./	Requisitos para su desempeño	втрейо		
Unidad / Ubicacion / Ubicacion Código	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4241510 16025 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION BADAJOZ	S 22 A.3 IR	л 2	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 38797210TECNICO/A EN ADMINISTRACION BADAJOZ	S 20 B.3 IR	N A2	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 13475 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ	S 18 C.1 IR	z o 2	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 695 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S 18 C.1 IR	z o	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 712 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1 IR	C Z	ADMINIS	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 736 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1 IR	C Z	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 9379 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÂCERES	S 16 D.1 IR	C Z	ADMINI	ADMINISTRACION GENERAL		
4241510 7507 SUBALTERNO/A BADAJOZ	S 14 E.1 IR	ш z О	SUBALT	SUBALTERNO/A		
4241510 727 SUBALTERNO/A CÁCERES	S 14 E.1 IR	ш z O	SUBALT	SUBALTERNO/A		ТНМ
181110 722 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL CÁCERES	21 3.1 IDR	s A2C1 C	ADMINISTRACI ADMINISTRACI DELINEACION EXP. 1 AÑO EN	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DELINEACION EXP. 1 AÑO EN GESTION	EXP. SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	

Consejer	Consejería 424	4241110	CONSEJERIA DE CULTURA		E IGUALDAD	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 424	4241510	SECRETARIA GENERAL	נ				
:			Complemento I N Específico	Gr. /	Requisitos par.	Requisitos para su desempeño		
Código	Denominación / Ubicación	Opicacion	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
181010	C							
300	3001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL	CION	213.1 IDR S/	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	
	BADAJOZ					EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
Consejer	Consejería 424	4241110	CONSEJERIA DE CULTURA		E IGUALDAD	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 421	4216210	DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CU	LIOTECAS	, MUSEOS Y P.CU			
:		:	H N N Específico	ن -	Requisitos par.	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Ubicación	2		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4216210	210 783 TECNICO/A EN ADMINISTRACION BADAJOZ	TRACION	S 20 B.1 IR N /	N A2 C		ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R. THM
4216210 804	210 804 SUBALTERNO/A CÁCERES		J.P. S 14 E.1 IR N E DF C J.P	ш		SUBALTERNO/A		THM DF
Consejer Centro D	Consejería 42411 Centro Directivo: 6110	4241110 6110	CONSEJERLA DE CULTURA DIR. GRAL. DE DEPORTI		E IGUALDAD	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
			Complemento TB Specifico	à	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Ubicación	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
176310	3310 8917 J. NEG. DE FORMACION DEPORTIVA CÁCERES	DEPORTIVA	21 3.2 IDR	s A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	EXP. ORGANIZACION DE CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	

	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
H N N Específico TP Gr. /	
R V Tipo Subconc PR Subgr.	Méritos Méritos Observaciones Especialidad / Otros
JP2 193.2 IDR S C1C2 JP2 C	ADMINISTRACION GENERAL EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTIONO.A.P. ADMINISTRACION GENERAL DE PERSONAL EXP. 1 4M0 OE NGESTION EXP. EN REGIMEN INTERIOR ADMINISTRATIVA
JP2 19 3.2 IDR S C1C2 JP2 C	ADMINISTRACION GENERAL EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTIONTHM ADMINISTRACION GENERAL DE PERSONAL EXP. 1 AÑO EN CERTION EXP. EN REGIMEN INTERIOR
JP2 19 3.2 IDR S C1C2 JP2 C	SAL SAL
	EXP. 4 AÑO EN GESTION EXP. EN REGIMEN INTERIOR

				Observaciones						Observaciones	P.A.(ESP.BIB Y DOC) THM	P.A.(ESP.BIB Y DOC)	THM	P.A.L.(AUX.BIBL.) THM	P.A.L.(AUX.BIBL.)
	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Meritos			Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos					
ANEXO III	Amortizaciones	Roquisitos nara su desamneño		Especialidad / Otros	ARQUITECTURA SUPERIOR		Amortizaciones		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL
	E IGUALDAD	Requisition		Titulación			E IGUALDAD	DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CU		Titulación					
		E	TP Gr. /	PR Subgr.	N A1	O		BIBLIOTEC	TP Gr. /	K.	Z A2	N A2	2 o	C N	C N
	CONSEJERIA DE CULTURA SECRETARIA GENERAL	l ^o	I N N Específico	R V Tipo Subconc	S 22 A.1 IR		CONSEJERIA DE CULTURA	DIR. GRAL. DE	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	S 20 B.3 IR	S 20 B.3 IR	S 18 C.1 IR	S 16 D.1 IR	JP2 S 16 D.1 IR JP2
	Consejería: 4241110 Centro Directivo: 4241510		a discontinuo de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra	Denominación / Oblicación		MÉRIDA	Consejería: 4241110	Centro Directivo: 4216210	:	Denominacion / Ubicacion	4216210 38841810TECNICO/A EN ADMINISTRACION CÁCERES	4216210 38841910TECNICO/A EN ADMINISTRACION CÁCERES	110 792 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	210 780 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	5210 4465 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA
	Consejerí Centro Di		7 70 70 10 10	Código	4241510 18270,		Consejerí	Centro Di	:	Unidad / Código	4216210 38841810 ⁷	4216210 38841910 ⁻	4216210 792,	4216210 780,	4216210 4465,

ANEXO IV

Consejerí	Consejería 4241110		ERIA DE	CONSEJERIA DE CULTURA E	IGUALDAD	Ð	O	reaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Di	Centro Directivo: 4216210	DIR.	GRAL. DE	DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CU	AS, MUSI	EOS Y P	ca				
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./		а, В В			Requisitos	sitos	MA	č
Código	,		R Caract.	ct.	:	. >	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Merios	Observaciones
3956510 42206410	3956510 42206410 AUXILIAR DE BIBLIOTECA BADAJOZ BIBLIOTE	BADAJOZ BIBLIOTECA	JP2 L3.2		2 ℃	16 2728	IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				MHT
3956110	3956110 42212110 VIGILANTE MUSEO A T.P.	BADAJOZ MUSEO		53,33%	≥ ∪	16 2735	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF FINES DE SEMANA Y
3956110	9956110 4221210 VIGILANTE MUSEO A T.P.	BADAJOZ MUSEO		53,33%	O	16 2735	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM THM DF FINES DE SEMANA Y
3964010 42334810	3964010 42334810 ORDENANZA	CÁCERES CENTRO DE INTERPRETACION	JP2 L3.2		> o	14 5303	V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		Ľ
3956110 42189110	39561.10 42189110 VIGILANTE MUSEO A T.P.	CÁCERES MUSEO		53,33%	O	16 2735	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTEGAS				THM DF FINES DE SEMANA Y
3956110	3956110 42188210 VIGILANTE MUSEO A T.P.	CÁCERES MUSEO		53,33%	≥ o	16 2735	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				FE THM DF FINES DE SEMANA Y
3956510 42326210	3956510 42326210 AUXILIAR DE BIBLIOTECA MÉRIDA BIBLIOTI	MÉRIDA BIBLIOTECA	JP2 L3.2		≥	16 2728	IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				BH H

>	
×	
пì	
7	
₹	
Z	

								7	א סאבווים			
Consejería	Consejería: 4241110		CONSEJERIA DE CULTURA	COLTUR		E IGUALDAD		_	Modificaciones puesto.	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Centro Dir	Centro Directivo: 4241510		SECRETARIA GENERAL	NERAL								
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Esp	Especi./ Jor	Jornada/ P	0 2	υ 4		Requisitos	itos	MAGES	
Código						$\overline{}$: -	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mericos	Observaciones
4244410 1000546	244410 100656 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A BADAJOZ SERVICIO TERRITOR	A BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			S		5310 CAI	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
4244410 1004454	24410 1004454 ORDENANZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	J.P. L3.1	_	O		5303 ORI	V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		
4244410 1005798	24410 1005798 ORDENANZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			O		5303 ORI	V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		
Consejería	Consejería 4241110		CONSEJERIA DE CULTURA	COLTUR		E IGUALDAD		<u>-</u>	Modificaciones puesto.	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Centro Dir	Centro Directivo: 4216110		SECRETARÍA GENERAL DE	NERAL L	DE CULTURA	RA						
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Esp	Especi./ Jor	Jornada/ P	2 - 0 £	ს ∢	- Constant	Requisitos	itos	Máritos	ohojosmoshO
Código							-	categoria / Especialidad	Titulación	Otros		Cossilvaciones
3967710 1000522	967710 1000522 OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	F3		S	≥	4109 OFI CO	16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTORIA		PERMISO DE CONDUCCION C		
3967710 1000523	967710 1000523 OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	F ₀		U		4109 OFI CO!	IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
Consejería	Consejería 4241110		CONSEJERIA DE CULTURA	COLTUR		E IGUALDAD		_	Modificaciones puesto	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Centro Dii	Centro Directivo: 4216210	DIR.	GRAL. DE	BIBLIC	BIBLIOTECAS, MUSEOS		Y P.CU			,		
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H O	Especi./ Jor	Jornada/ P	Oπ	ს ∢		Requisitos	itos	Méritos	oncirement
Código						$\overline{}$	-	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros		Observaciones
3956510 1005804	956510 1005804 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A BADAJOZ T.P.	A BADAJOZ BIBLIOTECA	J.P. L3.1	1 53,33%	3% C	≥	2728 AU)	16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
3956510 1005805	956510 1008805 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A BADAJOZ T.P.	A BADAJOZ BIBLIOTECA	J.P. L3.1	1 53,33%	3% C		2728 AU)	IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE

:	NNSEJERIA DE CUI	E IGUAL	S Y P.CU	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	trabajo Personal Labo	ıral	
Ubicación / H Especi./ Jornada/ C. Trabajo O Caract. Tip.Tem	rnada/ .Tem	о к о к	N C I A Categoría / Especialidad			Méritos	Observaciones
	┪	☐ ¹		Ittuacion	Offos		
CA 5.5.5.7% C	•	≥					FINES DE SEMANA Y FE
1005807 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A BADAJOZ J.P. L3.1 53,33% C IV T.P. BIBLIOTECA	O		16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
99505.10 1005808 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A BADAJOZ J.P. L3.1 53,33% C IV T.P. BIBLIOTECA	O		16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1005809 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A BADAJOZ J.P. L3.1 53,33% C IV T.P. BIBLIOTECA	O	-	16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008837 VIGILANTE DE BIBLIOTECA BADAJOZ JP2 L3.2 C IV BIBLIOTECA	≥		16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1009377 VIGILANTE DE BIBLIOTECA BADAJOZ JP2 L3.2 C IV 1	≥		16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM FINES DE SEMANA Y FE
BADAJOZ J.P. L3.1 53,33% C V BIBLIOTECA	O		14 5303 ORDENANZA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008810 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV T.P. BIBLIOTECA	O		16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008815 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV T.P. BIBLIOTECA	O		16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008816 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV T.P.	O		16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008B17 AUXILIAR DE BIBLIOTECAA CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV T.P.	O		IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				THM FINES DE SEMANA Y FE

	NSEJERIA DE CUI	S Y P.CO	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral Requisitos	o Personal Laboral	
Categoria / Denominación Ubicación / H Especi./ Jornada/ P G T Categoria / Denada/ R R R C Caract. Tip.Tem R R	л к о к	N C I A Categoría / Especialidad	Titulación	Méritos	Observaciones
956510 1005818 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV 16 T.P.	2 0	16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	_		THM FINES DE SEMANA Y FE
956510 1008819 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C IV 1 T.P.	≥ o	16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA			THM FINES DE SEMANA Y FE
CÁCERES J.P. L3.1 53,33% C V Y BIBLIOTECA	> 0	14 5303 ORDENANZA			THM FINES DE SEMANA Y FE
CACERES J.P. L3.1 C IV MUSEO		IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM
CÁCERES J.P. L3.1 C. IV MUSEO	≥	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THIM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C IV 7 MUSEO	≥	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C IV 11 MUSEO	≥	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM
CÁCERES J.P. L3.1 C. IV MUSEO	≥	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THIM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C. IV MUSEO		16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C IV MUSEO		IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C I MUSEO	o	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			THM

4241110		DE CULTURA	E IGUR	1 ,		dificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
4216210 DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS	DE BIBLIOTEC		sg [USEOS Y P.CU					
Ubicación / H Especi./ Jornada/		ᄝ	ъд. В Б	0 4 2 -		Requisitos	tos	Máritoc	Constitution
R calact.	ш <u>ь</u>			>	categoria / Especialidad	Titulación	Otros		CDSGIVACIONGS
CÁCERES J.P. L3.1 C. MUSEO	O			IV 16 2735 VI [.] BI	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	O		_	IV 16 2735 VIC BII	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	O		≥	16 2735 VII	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	U		≥	IV 16 2735 VIC BII	2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	υ		≥	16 2735 VI	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	<u>≥</u> ∪	≥	≥	16 2735 VII	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES 80% C IV MUSEO	≥ o	≥	≥	16 2735 VII	16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				THM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C V MUSEO	> 0	>	>	14 5303 OF	5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM DF
CÁCERES J.P. L3.1 C. V MUSEO	> 0	>		14 5303 OF	5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM DF
CÁCERES 80% C V MUSEO	O		>	V 14 5303 ORDENANZA	XDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM DF

5
$\overline{}$
U
×
¥

Consejerí	Consejería: 4241110		CONSEJERIA DE CULTURA	COLTUR	WE IGUALDAD	ALDAD			Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	oral	
Centro Di	Centro Directivo: 4241510		SECRETARIA GENERAL	NERAL								
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H O	Especi./ Jor	Jornada/ P	z -	υ 4		Requisitos	itos	MÁČIÍĐO	Č
Código	,	C. Irabajo				· >		Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Merios	Observaciones
4242910	242910 1000510 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES			O	1 20 0%	216 TIT GRADO I.	II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL				LL.
4242910 1000500	242910 1000500 ENCARGADO/A DE ALMAGEN	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	7		O		703 ENCARGADC	IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN				P.A.R.
Consejerí Centro Di	Consejería 4241110		CONSEJERIA DE CULTURA SECRETARÍA GENERAL DE	CULTUR NERAL D	A E IGUALDAD DE CULTURA	ALDAD			Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	oral	
/ Debial	Catenoría / Denominación	Ubicación /	H	Especi./ Jor	Jornada/	Z -	0 <		Requisitos	itos	:	
Código		C. Trabajo			Tip.Tem	- >		Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Meritos	Observaciones
4216110	PROFESOR/A DE TALLER	ACEBO SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA		57,14%	4% C	= 18 2	III 18 2431 PROFESOR/A DE TALLER	A DE TALLER				P.A.R.
4218010	218010 1000622 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES			O	1 20 0;	216 TIT GRADO!	II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL				LL.
Consejerí	Consejería 4241110		CONSEJERTA DE CULTURA	CULTUR	CA E IGUALDAD	CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD	Ę		Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	oral	
Centro Di	Centro Directivo:	Ubicación	HES	eci./ Jon	nada/ P	2 2	8		Requisitos	ltos		
Código		C. Trabajo	Cara R	Caract. Tip.	Tip.Tem R	- > ⊻	T Categor	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones
3975810	975810 1005841 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	JP2 L3.2		U	IV 16 27	735 VIGIL. DE MU BIBLIOTECA	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.
3956110 1000643	956110 1000643 ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES MUSEO			O		III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A	aTIVO/A				MH F